

ACUERDOS

Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Fátima Inés Núñez Valentín
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asiste también la Interventora General Doña Beatriz Vigo Martín.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, y extraordinaria y urgente, celebradas el día 20 de diciembre de 2013.

§ 2. PREGUNTAS

- Punto 2. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000077, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Jaime José Lissavetzky Díez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas tomará Vd., encaminadas a paliar las consecuencias de los recortes del gobierno de Rajoy sobre la ciudadanía madrileña”.
- Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000084, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Ángel Pérez Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer “cuáles son los términos en los que va a plantear la financiación de la capitalidad de Madrid”.
- Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000088, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer “qué valoración hace de la coordinación institucional desarrollada a raíz de los incidentes entre un bombero y un policía antidisturbios en la noche del pasado 15 de enero en Madrid”.
- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000068, formulada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer “qué medidas va a acometer el Ayuntamiento para garantizar un mayor control sobre las pinturas y objetos artísticos del Patrimonio Municipal”.
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000072, formulada por la concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer “qué razones existen para negociar con la Universidad de Navarra, del Opus Dei, la cesión de la histórica Quinta de Torre Arias, en el distrito de San Blas”.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000076, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer si el Equipo de Gobierno se compromete

a que se construirá el intercambiador de transportes que se ha venido asociando al ámbito del APE 01.11 “Sevilla-Canalejas”, aprobado el 16 de enero de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y quién sufragará su coste.

- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000078, formulada por el concejal don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer cuáles son los motivos que han fundamentado la eliminación del indicador “Contactos por cada orden de seguimiento y protección de casos de violencia doméstica y de género”, correspondiente al Área de Seguridad y Emergencias para el ejercicio 2014, “tal y como se aprecia en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para dicho ejercicio”.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000080, formulada por la concejala doña Ruth Porta Cantoni, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “cuáles son los estudios e informes en los que se ha basado el equipo de Gobierno para tomar la decisión de fusionar la Empresa Municipal de Transportes con la Empresa Madrid Movilidad”.
- Punto 10. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000083, formulada por el concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer si “considera el equipo de gobierno oportuno revisar los criterios de contratación aplicados en los distintos Pliegos de Condiciones en cuanto a la ponderación del precio y la ausencia de otras cláusulas de calidad”.
- Punto 11. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000085, formulada por la concejala doña María del Prado de la Mata Riesco, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer “cuáles son las actuaciones municipales en relación con la pobreza energética”.
- Punto 12. Se sustancia la pregunta n.º 2014/8000087, formulada por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer “qué valoración hace de la sentencia del Tribunal Supremo que anula parcialmente la Ordenanza de Licencias del Ayuntamiento de Madrid y de sus consecuencias para la actividad económica de la ciudad”.

§ 3. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 13. Adoptar, en seis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a María Gómez Carrión, las obras proyectadas en la finca sita en la costanilla de los Desamparados nº 9, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Julián Besteiro Reques, en representación de la Asociación Cooperadora del Centro Santa María de la Paz, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Vicente Blasco Ibáñez nº 81, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Privado, en su clase de Bienestar Social, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Jhaqueline Cumbicus Tillaguango, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La del Manojó de Rosas nº 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jaime Torres Moreno, en representación de Gesteide, S.L.U., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Serrano nº 16, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Hugo O'Donnell Duque de Estrada, las obras proyectadas en la finca sita en la calle de la Bola nº 9, piso 2º D, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alfredo Ranz García, en representación de Arrenduero, S.L., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Prim nº 17, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013”.

Punto 14. Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. Carlos Nieto Gómez, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Beleño nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que el edificio en el que se realizan las obras no está incluido en el catálogo de elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

2) Desestimar la solicitud formulada por D. Jorge Llauro Foyé, en representación de American Nike, S.L., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la carrera de San Jerónimo nº 15, 3ª planta, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2012.

3) Desestimar la solicitud formulada por D. Francisco Puebla López-Sigüenza, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pelayo nº 19, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, toda vez que no se ha obtenido la calificación de actuación protegida y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Enrique Manuel Soria García-Ramos, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las

obras proyectadas en la finca sita en la calle Coronel Blanco nº 5, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2012”.

Punto 15. Adoptar, en nueve expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a D. Jorge Gamir Fonseca, en representación de D.ª María Pérez Sada, por desistido de su petición, presentada el día 8 de marzo de 2013, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Sabadell nº 91, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a D.ª Cristina de Luna Bravo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Don Ramón de la Cruz nº 97, por desistida de su petición, presentada el día 10 de julio de 2013, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D. José María Díaz Álvarez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Oliva de Plasencia nº 4, por desistido de su petición, presentada el día 7 de febrero de 2008, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

4) Tener a Master Battery, S.L, por desistido de su petición, presentada el día 7 de noviembre de 2011, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Dehesa Vieja nº 2, nave 16, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

5) Tener a D. José Landeira Luque, en representación de Santander Banif Inmobiliario F.I.I., por desistido de su petición, presentada el día 5 de octubre de 2010, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Diego de León nº 20, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

6) Tener a D. Alejandro Guallar Blasco, por desistido de su petición, presentada el día 25 de julio de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Sagasta nº 19, escalera interior, planta 5ª, puerta A, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

7) Tener a D.ª María Asunción Sáez Sánchez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Engracia nº 128, por desistida de su petición, presentada el día 3 de enero de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

8) Tener a Master Battery, S.L, por desistido de su petición, presentada el

día 24 de julio de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Dehesa Vieja nº 2, nave 15, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

9) Tener a D. Jaime Moro Aguilar, en representación de Villacampa, C.B., por desistido de su petición, presentada el día 12 de junio de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Conde de Aranda nº 4, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

Punto 16. Adoptar, en tres expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Pardina Gil, en representación de Sabel de Servicios, S.L., contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2009, por el que se tuvo a la recurrente por desistida de su solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, respecto a las obras a realizar en la finca sita en la calle Atocha nº 36, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, toda vez que la interesada no aportó en plazo la documentación requerida por la oficina gestora del Impuesto, según informe emitido con fecha 18 de diciembre de 2013 por el Servicio de Recursos sobre Fiscalidad Inmobiliaria, que se incorpora al presente Acuerdo a los efectos del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Feliciano García Blesa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Sierra de Contraviesa nº 35, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2009, por el que se desestimó la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello en el artículo 16.1 de la Ordenanza

fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009, según informe emitido con fecha 16 de diciembre de 2013 por el Servicio de Recursos sobre Fiscalidad Inmobiliaria, que se incorpora al presente Acuerdo a los efectos del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Javier Martínez López, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villasandino nº 10, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2010 por el que se tuvo a la recurrente por desistida de su petición de declaración de especial interés o utilidad municipal, respecto a las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, al no haberse aportado en plazo la documentación requerida por la oficina gestora del Impuesto, según informe emitido con fecha 16 de diciembre de 2013 por el Servicio de Recursos sobre Fiscalidad Inmobiliaria, que se incorpora al presente Acuerdo a los efectos del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Declarar la inadmisión, por extemporáneo, del recurso de reposición interpuesto por D. José María Galofré Ragel, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2009, por el que se desestimó la solicitud, presentada por el interesado, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras proyectadas en la finca situada en la avenida de Alfonso XIII nº 164, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, toda vez que el recurso se ha interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, según el informe emitido con fecha 18 de diciembre de 2013 por el Servicio de Recursos sobre Fiscalidad Inmobiliaria, que se incorpora al presente Acuerdo a los efectos del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Expedientes tramitados por los distritos

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de centro de formación en las plantas baja y primera del edificio sito en la calle de Ferrer del Río número 35, promovido por Europa Data Radio, S. L., una vez evacuados los

trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 25 de marzo de 2010 sin que se hayan presentado alegaciones.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976 de 9 de abril”.

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficina en edificio exclusivo en la calle de Alsasua número 8, promovido por Lompra, S. A. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril”.

Expedientes tramitados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la finca sita en la calle de Antonio Maura número 4, Distrito de Retiro, promovido por don Jorge Pérez de Leza Eguiguren en representación de la Fundación Coromandel Delegación en España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Arriaza número 16, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por Francisco Jesús Lara Martín en representación de Gestión de Patrimonios e Inversiones S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la finca sita en la calle de Monte Esquinza número 48, Distrito de Chamberí, promovido por Artvia Paed S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la parcela situada en la calle Antonio López números 109 y 111, distrito de Usera, promovido por doña Rita Jakob y don Josef Haudum en representación de HYPOTHEKENBANK FRANKFURT AG Sucursal en España, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del Control Ambiental de Usos contenida en el presente Plan Especial, tendrá vigencia de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por don Marcos Sanz Agüero, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con los motivos señalados en el Informe de la Dirección General de Planeamiento, de 9 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la mejora de las condiciones de ordenación del inmueble sito en el paseo del Prado número 30, distrito de Centro, promovido por el Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo, con las modificaciones introducidas en el documento tras el trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la citada Ley 9/2001”.

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de reordenación de los elementos de la red local de equipamientos del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.01 “Ensanche de Barajas”, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la citada ley”.

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle de las Tres Cruces número 6, Distrito de Centro, promovido High Tech Hotels & Resorts S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 27. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle, que modifica al ED 09.400, para las fincas sitas en la Avda. Fuentelarreyna número 20, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por Vasal, S. L., conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 28. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle que modifica el E.D. 20.329 para la finca sita en la c/ Gutiérrez Canales número 15, Distrito de San Blas-Canillejas promovido por D^a María Ángeles Fernández Reyero en representación del Colegio Amor de Dios, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 29. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Plan Especial de Protección en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido APR 10.03 “Colonia Militar Arroyo de Meaques”, que afecta a los Planos de Catálogo de la Edificación relativos a los diferentes modelos tipológicos, a fin de adecuarlos a las determinaciones contenidas en las normas urbanísticas del citado Plan Especial, todo ello de conformidad con lo establecido en el

artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Punto 30. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Plan Especial de Protección en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido APR 10.04 “Colonia Militar de Campamento”, que afecta a los Planos de Catálogo de la Edificación relativos a los diferentes modelos tipológicos, a fin de adecuarlos a las determinaciones contenidas en las normas urbanísticas del citado Plan Especial, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Punto 31. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Único.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Red de Ciudades para la Accesibilidad, constituida el 3 de diciembre de 2013”.

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES, DEPORTES Y TURISMO

Punto 32. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Atribuir el nombre de NELSON MANDELA a una vía, espacio urbano o edificio de titularidad municipal que en su momento se determine, como homenaje del pueblo de Madrid a su histórica figura y su extraordinario legado”.

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 33. Rechazar la proposición n.º 2014/8000067, presentada por el concejal don Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando la constitución de una Comisión de Investigación para determinar las circunstancias del precio final (análisis pormenorizado, caso a caso, de los motivos por los cuales se han producido los costes y sobrecostes) de los proyectos de las siguientes

infraestructuras: M-30, Caja Mágica, Centro Acuático, Centro Internacional de Convenciones y Congresos, y Cibeles.

- Punto 34. Aprobar los puntos 2. y 3. de la proposición n.º 2014/8000074, presentada por la concejala doña María Cristina Chamorro Muñoz, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando la adopción del conjunto de medidas que se contienen en la iniciativa, encaminadas al impulso de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, así como de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia, y rechazar el punto 1. de la iniciativa.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“Instando al Equipo de Gobierno a que:

1. Trabaje en la definitiva constitución, puesta en marcha y consolidación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia, así como de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia, órganos de constitución obligatoria y permanente que forman parte de los mismos, en los 21 Distritos.

2. Desde el Ayuntamiento de Madrid se inste a todas las instituciones con representantes en los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, así como en las dos Comisiones de obligatoria constitución dependientes de éstos, a que cumplan con las obligaciones fijadas por la Ley 18/1999, de 29 de abril, así como lo establecido en el Reglamento que la desarrolla, asistiendo y participando activamente en los mismos”.

- Punto 35. Rechazar la proposición n.º 2014/8000075, presentada por la concejala doña Patricia García López, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando la elaboración de un nuevo reglamento municipal de archivo y gestión documental que garantice la protección del patrimonio documental del Ayuntamiento de Madrid; la creación del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid, y la adscripción orgánica del Archivo de Villa al área municipal responsable de la administración pública.

- Punto 36. Rechazar la proposición n.º 2014/8000079, presentada por el concejal don Pedro Javier González Zerolo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en la redacción dada por la enmienda transaccional planteada conjuntamente por los portavoces de los Grupos Municipales Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, durante la celebración de la sesión, interesando que el Ayuntamiento Pleno manifieste su voluntad de instar a la Comunidad de Madrid para que la Consejería de Asuntos Sociales encomiende a los servicios sociales de atención primaria del municipio de Madrid la realización de todas las actuaciones de apoyo técnico y administrativo en materia de prestación económica de renta mínima de inserción, a cuyos efectos, el Ayuntamiento de Madrid consignará las partidas presupuestarias necesarias para alcanzar los objetivos que señala la iniciativa.

- Punto 37. Rechazar la proposición n.º 2014/8000081, presentada conjuntamente por las concejalas doña María Luisa de Ybarra Bernardo y doña María del

Prado de la Mata Riesco, de los Grupos Municipales Socialista de Madrid y de Izquierda Unida-Los Verdes, respectivamente, interesando elevar al Gobierno de España la adopción del conjunto de decisiones que se expresan en la iniciativa, en relación con el Anteproyecto de Ley de modificación de la actual Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, incluida la ampliación de los derechos a favor de las mujeres reconocidos en el texto vigente.

- Punto 38. Rechazar la proposición n.º 2014/8000082, presentada por la concejala doña Ana Rosario de Sande Guillén, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que se inste a “la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid a iniciar un diálogo y un debate con los distintos sectores de la comunidad educativa madrileña para analizar la situación de la enseñanza en los niveles de educación obligatoria y proponer los cambios y medidas que procedan para su mejora”.
- Punto 39. Rechazar la proposición n.º 2014/8000086, presentada conjuntamente por las concejalas doña Milagros Hernández Calvo y doña Ana García D’Atri, de los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista de Madrid, respectivamente, interesando que, “habida cuenta del fracaso en el conocido como casting de música en la calle promovido desde el distrito Centro con participación del área de las Artes, Turismo y Deportes”, se revise el proceso de selección, se estudien las reclamaciones y se corrija la situación de indefensión de los músicos que están actuando en la calle.

§ 4. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- Punto 40. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 2.708.249,74 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 41. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 1.380.524,30 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 42. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 945.488,24 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 43. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 21.750.161,12 euros, a la

sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.

- Punto 44. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 1.056.681,11 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 45. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 12 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 5.393.201,51 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 46. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 2.122.308,89 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 47. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de diciembre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 24.106.745,09 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 48. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 17 de enero de 2013 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 49. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 24 de enero de 2013 de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.
- Punto 50. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de diciembre de 2013, por el que se avoca la competencia para la aprobación de bases, convocatoria y resolución de pruebas selectivas para el acceso a diversas categorías del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y se delega en el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias.
- Punto 51. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de diciembre de 2013, por el que se avoca la competencia para resolver las solicitudes de intereses de demora derivadas de facturas de contratistas municipales, así como la

competencia para la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de las mismas.

- Punto 52. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 26 de diciembre de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 17 de enero de 2013 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 53. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 26 de diciembre de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 17 de enero de 2013 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 54. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 9 de enero de 2014, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la transformación del uso de garaje-aparcamiento privado a garaje-aparcamiento público en la planta sótano segundo del Mercado de Torrijos sito en la calle de Hermosilla número 82, promovido por Torrijos Plaza XXI, S. L. Distrito de Salamanca.
- Punto 55. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 16 de enero de 2014, por el que se modifica el acuerdo de 10 de mayo de 2013 por el que se crea la Coordinación General de la Alcaldía, se establece su organización y estructura y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 56. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 16 de enero de 2014, por el que se adoptan medidas para la contención del gasto para el ejercicio 2014.
- Punto 57. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 16 de enero de 2014, por el que se determina su suplencia durante los días 21 a 23 de enero de 2014, con motivo de su asistencia al Foro Económico Mundial de Davos.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las quince horas y veintitrés minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 28 de febrero de 2014.

Madrid, a 28 de febrero de 2014.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.